



**RSI-MTPS-0104-2018**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA SEÑORA, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las quince horas con treinta minutos del catorce de junio del año dos mil dieciocho, la cual literalmente dice:”

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del catorce de junio del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho, interpuesta por la señora; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Programas ejecutados por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS en los municipios de: Colón, Comasagua, Jayaque, Talnique, Tepecoyo y Sacacoyo durante el periodo 2012—2017 y cantidad de fondos designados por tipo de programa.”*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora General rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado a través de la Jefa del Departamento Nacional de Empleo, quien en dicho informe literalmente expresa: *“(...)Por este medio y en referencia a solicitud de información SI-MTPS-0104-2018 en el que solicita: Programas ejecutados por el Departamento Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en los municipios de: Colón, Comasagua, Jayaque, Talnique, Tepecoyo y Sacacoyo durante el período 2012-2017 y cantidad de fondos designados por tipo de programa. Al respecto me permito informar que únicamente en el municipio de Colón, Departamento de La Libertad se ejecutan específicamente los siguientes Programas: **Ciudad Mujer; Jóvenes con Todo, y Plan El Salvador Seguro.** En los que se brindan los servicios de Orientación Laboral, Intermediación Laboral y Gestión Empresarial. A la vez en dicho municipio se está trabajando con el Programa ejecutado con PLAN EL SALVADOR-AGAPE “Jóvenes empleabilidad y oportunidades en El Salvador”. Para el resto de municipios la Oficina Departamental de la Libertad se da atención al resto de municipios del Departamento en las áreas de Orientación e Intermediación Laboral”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo a través del Departamento Nacional de Empleo, lo cual se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones e información solicitada [r@gmail.com](mailto:r@gmail.com), lo cual contiene la información conforme a lo solicitado por la peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el*





*ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora lo referente a *“Programas ejecutados por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS en los municipios de: Colón, Comasagua, Jayaque, Talnique, Tepecoyo y Sacacoyo durante el periodo 2012—2017”*; de conformidad a información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. *(La información es enviada al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificación y respuesta)*. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

